

SESIÓN: 15 ABRIL 2025

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^º. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^º ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D. JUSTO SESMA ALFARO

D. JAIME ZABALETA IBERO

D^º. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIO

D. ALVARO MARCÉN ECHANDI

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D^º. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario D. Álvaro Marcén Echandi, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación definitiva de la modificación de la ordenación pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Miranda de Arga -Artículo 30 de la Ordenanza de la edificación.

Dando por reproducido el asunto, se explica que ya se realizó la publicación de la aprobación inicial de la modificación urbanística, y asimismo se publicó el informe ambiental estratégico emitido, que obra en el expediente.

Transcurrido el plazo desde la aprobación inicial sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Miranda de Arga promovida por el Ayuntamiento, y según el documento técnico elaborado por la Arquitecta Dña. Teresa Nebreda Artieda, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como las normas mbanísticas incluidas en él, en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprneba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Remitir un ejemplar del documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias aprobado definitivamente en esta sesión al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, junto con copia del expediente tramitado al efecto, dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprneba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

2) Adjudicación del contrato de limpieza de edificios municipales.

A la vista de la renuncia al contrato de la licitadora propuesta como adjudicataria en virtud del acuerdo del Pleno en sesión de 27 de marzo de 2025, procede adjudicar provisionalmente el contrato a la siguiente licitadora mejor clasificada, que es la mercantil DISTRIVISUAL, S.L.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a DISTRIVISUAL, S.L., con CIF B31452634, el contrato del servicio de limpieza de edificios municipales, por importe neto de 51.840,00 euros, IVA excluido, de conformidad con la oferta presentada y con el incremento de retribuciones en el Convenio de Limpieza de Edificios aplicable al contrato, según la publicación del nuevo Convenio Colectivo para los años 2024-2027 (BON n° 65, de 1 de abril de 2025).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria "9220 22700 Servicio de limpieza de edificios municipales" del presupuesto general único aprobado para el ejercicio de 2025.

TERCERO.- La adjudicación está sujeta al pliego de cláusulas económico administrativas aprobadas el 30 de enero de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, así como las condiciones ofrecidas en la proposición presentada por la adjudicataria.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra, la perfección del contrato tiene lugar con la presente adjudicación, y la eficacia de la adjudicación queda

SESIÓN: 30 - ENERO - 2025

suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación a los interesados.

3) Actualización de los representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal de Miranda de Arga a Dña. M^a Pilar Ibero Pérez, D. Justo Sesma Alfara, Dña. Alejandra Elizalde Sesma y D. Jaime Zabaleta Ibero, miembros de la Comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, y a la arquitecta municipal, Dña. Asun Ainzúa de Goñi, asistiendo a las reuniones el Secretario municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo al Servicio de Tenitorio y Paisaje de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, y conmigo, la Secretaria, que certifico.